

Manuel Verdeguer Peralta como concejal del Ayuntamiento de Chiva y en nombre del partido político ADUC(Alternativa de Diseminados ,Urbanizaciones y Chiva),y de la Asociación de Vecinos de Calicanto, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Chiva la siguiente

**MOCIÓN PARA LA REPROBACIÓN DEL CONCEJAL FERNANDO CASANOVA DEL
EQUIPO DE GOBIERNO LOCAL
DE CHIVA**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Art 43 Ley de Participación ciudadana de la CV

Con el objeto de fomentar la cultura y la práctica de la participación ciudadana:

1.La Generalitat a través de la Conselleria competente en materia de participación ciudadana, fomentará la creación de entidades ciudadanas dándoles el debido apoyo en el cumplimiento efectivo de los fines de la presente ley. A tal efecto, se promoverán espacios de comunicación, trabajo y encuentro entre las entidades ciudadanas, con la finalidad de profundizar y actualizar en los distintos aspectos relativos a la participación ciudadana.

Art 15 Reglamento de participación ciudadana de Chiva

1.Las Asociaciones a que se refiere el artículo anterior podrán acceder al uso de medios públicos municipales, especialmente los locales y medios de comunicación, con las limitaciones que imponga la coincidencia del uso por parte de varias de ellas o por el propio Ayuntamiento, y serán responsables del trato dado a las instalaciones.

2.El uso de medios públicos municipales deberá ser solicitado por escrito al Ayuntamiento...

Con fecha de 17 de junio de 2015 y numero de referencia 201520030 y con fecha de 2 de noviembre de 2015 con numero de registro 11747/2015. La asociación de vecinos de Calicanto conforme al art 15.2 del Reglamento solicita el PAC de calicanto en horario de tardes para sus reuniones vecinales conforme al art 15.1 del Reglamento. Y ante la autorización del Equipo de Gobierno del que ADUC formaba parte, se le da la correspondiente autorización hasta la fecha para ejercitar sus derechos conforme al art 43 de la ley de participación ciudadana de la C.V., tal y como ha venido realizando hasta el momento.

El pasado 8 de marzo de 2019, en pleno ejercicio de los derechos que tiene la Asociación de Vecinos y reunida como tal en el PAC de Calicanto, aparece sin previa invitación de la Asociación de Vecinos, Fernando Casanova como Teniente Alcalde del ayuntamiento de Chiva, con la única finalidad de reventar y expulsar como decisión unipersonal y en base a un poder cuasi divino que se auto otorga, a dicha asociación, con la intención de evitar que la Asociación de Vecinos de Calicanto, pueda organizarse y movilizarse contra la Sociedad civil particular de nombre "Asociación de comunidad de propietarios", sociedad ubicada en Torrente y que casualmente da y recibe todos los apoyos del partido político VINCHI del que también casualmente es Presidente el mismo concejal Casanova.

Ante los intentos de boicot por parte de este semi Divino concejal del Equipo de Gobierno de Chiva y en su mas que dudosa potestad de Teniente Alcalde, ordena personarse a un efectivo de la policía local de Chiva(cosa que nos alegra que suceda y por su rapidez de acción más todavía en el PAC de Calicanto de Chiva, pues todos los allí presentes(yo como concejal y coordinador general de ADUC)pensábamos que la presencia policial era en cumplimiento del acuerdo plenario del mes de enero por el que se decidió unánimemente la presencia policial fija y definitiva en el PAC de Calicanto.

Pues cual es la sorpresa de todos que no solo no ocurre lo que todos pensábamos, sino que además nos piden identificación como si de OKUPAS o cualquier alborotador se tratase, que estuviéramos infringiendo daños al escaso mobiliario urbano o bienes municipales existentes en la urbanización de Calicanto.

No solo contentos con eso, se nos exige posteriormente al abandono de las instalaciones con la única finalidad de privarnos de nuestros derechos como asociación y partido político de utilizar unas instalaciones que, sin previa revocación municipal, tenemos autorizada por la totalidad de este equipo de gobierno.

Por todo lo dicho, se propone al Pleno suscribir el siguiente ACUERDO:

Reprobar severamente la actuación de este concejal, que actúa en nombre de todo el Ayuntamiento en perjuicio de una asociación de Vecinos de Chiva, y en beneficio de una sociedad civil particular de Torrente, servicio totalmente partidista por las razones esgrimidas, donde se favorece el interés del partido político VINCHI, valiéndose de su estancia en el gobierno, contra todos los legítimos derechos de asociación y reunión e incluso derechos políticos de vecinos de CHIVA.

En Chiva a 12 marzo de 201

Manuel Verdeguer Peralta

ADUC